

**DICTAMEN U.O.C. Nº 54/2024**

**A :** Lic. Rocío Natalia Guillen Bogado, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas.

**DE :** Abg. Jesús Martínez Pérez, Director  
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

**REFERENCIA :** Licitación por Menor Cuantía Nacional n° 11/2024 "Seguros Varios", ID Nº 442.427.-

**FECHA :** 02 de octubre de 2024.

Abg. Jesús Martínez Pérez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la presidente de la Institución Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa, con el objeto de poner a su conocimiento la estimación de precios de referencia para Licitación de Menor Cuantía Nacional n° 11/2024 "Seguros Varios", ID Nº 442.427.-

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y la Resolución DNCP Nº 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22", esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas para el llamado de referencia se adopta la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas, por lo que se ha tomado en consideración cotizaciones enviadas por el proveedor La Independencia Seguros, también fueron utilizados los precios obtenidos en las adjudicaciones con Id Nº 425626, 425685 y 407507 que contrataron los mismos servicios solicitados en la presente convocatoria.

Por tanto, cumpliendo con las normativas más arriba señaladas para el llamado de referencia se adopta la opción n° 4 establecida en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN, DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se han tomado en consideración precios unitarios de cotizaciones solicitadas a empresas del rubro y los contratos de las adjudicaciones mencionadas más arriba, a continuación se detalla la fórmula utilizada y el cuadro de obtención de precios:



Abg. Jesús G. Martínez Pérez  
Director  
UOC - JEM

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Precio Referencial: PR = (SUMA PR1 + PR2 + PR3) / 3

SEGUROS VARIOS					
DESCRIPCIÓN		COTIZACIONES			REFERENCIAL
Ítem	LOTE 1 (Sede 1 JEM)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 ID N° 425685	Precio 3 ID N° 407507	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	5.049.507	1.455.350	5.530	2.170.129
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	2.312.202	7.682.100	2.969.000	4.321.101
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	11.561.010	10.076.941	29.275.000	16.970.984
Ítem	LOTE 2 (Sede 2 Guardería)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 La Independencia	Precio 3 ID N° 407507	REFERENCIAL
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	217.000	1.205.440	215.000	545.813
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	500.000	1.819.924	215.000	844.975
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	2.187.500	10.919.546	2.160.000	5.089.015
4	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	630.000	1.574.708	755.000	1.102.354
Ítem	LOTE 3 (Vehículos)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 La Independencia	Precio 3 ID N° 407507	REFERENCIAL
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	1.140.000	7.600.000	1.235.000	3.325.000
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	2.090.000	15.200.000	2.280.000	6.523.333

Por tanto, considerando las circunstancias y el marco legal vigente y de lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación informa que se recurrió a esa fuente para la obtención de los precios referenciales, posteriormente se procedió a obtener el promedio unitario de los precios seleccionados y se recomienda establecer el resultado como precio referencial unitario para el presente llamado.

Asimismo, el sistema de adjudicación es por lote. Es dictamen, salvo mejor parecer del superior jerárquico.



ABG. JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ  
DIRECTOR

Unidad Operativa de Contratación  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

## INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 01 de octubre de 2024

De conformidad con el Artículo 42 de la ley N°7021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario N° 2264/24, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Menor Cuantía Nacional 11/2024 "Seguros Varios", ID N° 442.427.-

### PARAMETRO UTILIZADO

Se utilizaron las cotizaciones enviadas por el proveedor La Independencia Seguros, también fueron utilizados los precios obtenidos en otras adjudicaciones con Id N° 425626, 425685 y 407507 que contrataron los mismos servicios solicitados en la presente convocatoria.

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, se utilizó la siguiente formula:

PR:  $P1+P2+P3/3$  = Precio Final:

SEGUROS VARIOS					
DESCRIPCIÓN		COTIZACIONES			REFERENCIAL
Ítem	LOTE 1 (Sede 1 JEM)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 ID N° 425685	Precio 3 ID N° 407507	
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO	5.049.507	1.455.350	5.530	2.170.129
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	2.312.202	7.682.100	2.969.000	4.321.101
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	11.561.010	10.076.941	29.275.000	16.970.984
Ítem	LOTE 2 (Sede 2 Guardería)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 La Independencia	Precio 3 ID N° 407507	REFERENCIAL
1	SEGURO DE EDIFICIO CONTRA INCENDIO ENDOSADO A FAVOR DEL IPS	217.000	1.205.440	215.000	545.813
2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL CONTENIDO	500.000	1.819.924	215.000	844.975
3	SEGURO DE ROBO Y/O ASALTO DEL CONTENIDO GENERAL	2.187.500	10.919.546	2.160.000	5.089.015
4	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	630.000	1.574.708	755.000	1.102.354
Ítem	LOTE 3 (Vehículos)	Precio 1 ID N° 425626	Precio 2 La Independencia	Precio 3 ID N° 407507	REFERENCIAL
1	SEGURO PARA HYUNDAI TUCSON AÑO 2016	1.140.000	7.600.000	1.235.000	3.325.000
2	SEGURO PARA HYUNDAI NEW TUCSON AÑO 2019	2.090.000	15.200.000	2.280.000	6.523.333

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos*

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP N°454/24 en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales de su Anexo.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se adjuntan los contratos utilizados y la cotización obtenida.

  
**Lic. Marcos Leite**  
Funcionario  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

23/9/24, 12:12

Gmail - Solicitud de cotización



Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

## Solicitud de cotización

2 mensajes

**Bianca Ayala** <bayala@laindependencia.com.py>

23 de septiembre de 2024, 12:08

Para: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

Buenos días,  
Por este medio adjunto remitimos la cotización solicitada.  
Ante cualquier consulta, a las órdenes!  
Saludos,



**Lic. Bianca Ayala** ■ Jefa Dpto. Comercial - Licitaciones

+595 0981 – 537 068

+595 21 – 447 021 Int.1035

www.laindependencia.com.py

Tu seguridad comienza  
con nosotros



Cotizacion JEM 2024.pdf  
1157K

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados JEM <jurado.uoc@gmail.com>

23 de septiembre de 2024, 12:10

Para: Bianca Ayala <bayala@laindependencia.com.py>

Recibido, gracias.

(El texto citado está oculto)



La Independencia

de Seguros S.A.

Tu seguridad comienza con nosotros



Asunción, 23 de septiembre de 2024

Señores

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)**

Presente

*Ref.: Servicio de Cobertura para Riesgos Varios.*

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de los riesgos conforme a las especificaciones técnicas remitidas, a continuación se mencionan los detalles:

Ítem	Bienes a ser Asegurados	Suma a ser Asegurada	Franquicia	COTIZACIÓN
<b>LOTE N° 1</b>				
1	Seguro de Edificio contra Incendio y/o daños.	6.772.477.000	Sin Franquicia	<b>33.862.385</b>
2	Seguro contra Incendio del contenido en general.	2.123.508.090	Sin Franquicia	<b>10.617.540</b>
3	Seguro de Robo y Asalto del contenido en general.	2.123.508.090	Sin Franquicia	<b>53.087.702</b>
<b>LOTE N° 2</b>				
1	Seguro de Edificio contra Incendio y/o daños.	241.087.920	Sin Franquicia	<b>1.205.440</b>
2	Seguro contra Incendio del contenido en general.	363.984.850	Sin Franquicia	<b>1.819.924</b>
3	Seguro de Robo y Asalto del contenido en general.	363.984.850	Sin Franquicia	<b>10.919.546</b>
4	Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.	62.988.337	Sin Franquicia	<b>1.574.708</b>
<b>LOTE N° 3</b>				
1	Seguro para HYUNDAI TUCSON 2016	95.000.000	Sin Franquicia	<b>7.600.000</b>
2	Seguro para HYUNDAI NEW TUCSON 2019	190.000.000	Sin Franquicia	<b>15.200.000</b>
<b>TOTAL</b>				<b>135.887.245</b>

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Lic. Bianca Ayala**  
Jefa Comercial - Licitaciones

**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**

021 447 021 INT 1035

licitaciones@laindependencia.com.py

https://www.laindependencia.com.py/

J. E. Oleary 409 esq. Estrella - PB Edificio Parapiti, Asunción



## Contrato N° 08/2023

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, con cédula de identidad N° 3.019.482, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, de conformidad a la Ley N° 6814/2021, Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. R.U.C. N° 80021999-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 1.690 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Oscar Rodrigo Gayoso Parini, con cédula de identidad N° 3.625.588, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Seguros Varios.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La póliza a ser emitida por la aseguradora.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.626.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 702/2023.



**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

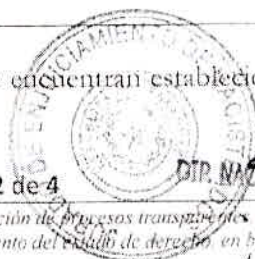
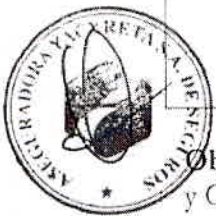
Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
<b>LOTE N° 1</b>								
	1	Seguro de edificio contra incendio	Aseguradora Yacyreta	Nacional	Unidad	1	5.049.507	5.049.507
	2	Seguro contra incendio del contenido	Aseguradora Yacyreta	Nacional	Unidad	1	2.312.202	2.312.202
	3	Seguro de Robo y/o asalto del contenido general	Aseguradora Yacyreta	Nacional	Unidad	1	11.561.010	11.561.010
<b>TOTAL LOTE N° 1</b>								<b>18.922.719</b>

**Observaciones:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total del Lote N° 1 asciende a la suma de Gs. 18.922.719 (guaraníes dieciocho millones novecientos veintidós mil setecientos diecinueve)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
<b>LOTE N° 3</b>								
	1	Seguro para Hyundai Tucson año 2016	Aseguradora Yacyreta	Nacional	Unidad	1	1.140.000	1.140.000
	2	Seguro para Hyundai New Tucson año 2019	Aseguradora Yacyreta	Nacional	Unidad	1	2.090.000	2.090.000
<b>TOTAL LOTE N° 3</b>								<b>3.230.000</b>

**Observaciones:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.



El monto total del Lote N° 3 asciende a la suma de **Gs. 3.230.000** (guaraníes tres millones doscientos treinta mil)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.152.719** (guaraníes veintidós millones ciento cincuenta y dos mil setecientos diecinueve).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

#### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

#### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación: 48hs posteriores de la fecha solicitada por LA CONTRATANTE.

#### **9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

#### **10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.



*[Firma manuscrita]*  
**DIP. NAC. DR. ORLANDO AREVALO**  
**PRESIDENTE**

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de ~~dicembre~~ del año dos mil veintitrés.

  
  
OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI  
ASEGURADORA YACYRETA S.A.  
R.U.C. N° 80021999-6

  
  
Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CONTRATO DNCP N° 12 / 2023

«CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y BIENES DE LA DNCP»

LCO N° 03/2023 – ID 425.685

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con RUC N° 80022314-4 con domicilio en la calle Juan E. O'Leary esquina Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ISAAC RUBÉN AGUILERA DÁVALOS**, con Cédula de Identidad N° 649.027, y la **SRA. MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN**, con Cédula de Identidad N° 2.343.256, denominados en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y BIENES DE LA DNCP», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y BIENES DE LA DNCP».

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425685.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1348/2023 de fecha 02 de mayo de 2023.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



Signature and circular stamp of LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.



Signature and circular stamp of the DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Abg. Pablo Seitz Ortiz  
Director Nacional

Con. Contrato DNCP N° 12 /2023

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de incendio y/o daños al contenido de edificios o sectores	UNIDAD	EVENTO	1	1.455.350	1.455.350
2	2	Seguro de incendio y/o daños a edificios	UNIDAD	EVENTO	1	7.682.100	7.682.100
3	3	Seguro de robo al contenido de edificios o sectores	UNIDAD	EVENTO	1	10.076.941	10.076.941
4	4	Seguro de equipos electrónicos y otros	UNIDAD	EVENTO	1	95.516.942	95.516.942
5	5	Seguros de cristales, vidrios y espejos	UNIDAD	EVENTO	1	1.090.000	1.090.000
6	6	Seguro de responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas)	UNIDAD	EVENTO	1	975.000	975.000
7	7	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados a fibra óptica	UNIDAD	EVENTO	1	1.269.300	1.269.300
<b>Total</b>							<b>118.065.633</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 118.065.633 (guaraníes ciento dieciocho millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: EEUU 961 c/ Tte. Fariña.

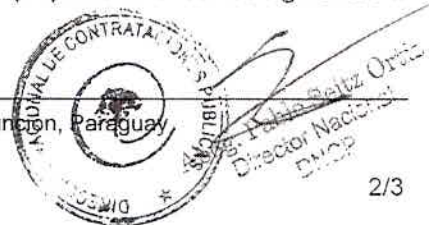
**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de: la Jefatura de Patrimonio.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

Con. Contrato DNCP N° 12/2023

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

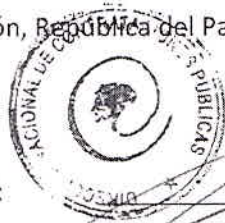
#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 mes mayo y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:



**ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**

Cédula de Identidad N° 2.068.393

**DNCP**

POR EL PROVEEDOR:

**SR. ISAAC RUBÉN AGUILERA DÁVALOS**

Cédula de Identidad N° 649.027

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.



**SRA. MIRTHA GÓMEZ OBREGÓN**

Cédula de Identidad N° 2.343.256

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

## Contrato N° 9/2023

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko, con cédula de identidad N° 3.019.482, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, de conformidad a la Ley N° 6814/2021, Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, R.U.C. N° 800018567, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2.059 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Edgar Daniel Valdez Cáceres, con cédula de identidad N° 4.188.565 y Ana Ester Thompson Villar, con cédula de identidad N° 2.180.842, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Seguros Varios.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La póliza a ser emitida por la aseguradora.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.626.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 702/2023.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson  
Gerente Comercial

Edgar Valdez  
Gerente General

Página 1 de 4

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 2								
	1	Seguro de Edificio contra incendio endosado a favor del IPS	FENIX	Nacional	Unidad	1	217.000	217.000
	2	Seguro contra incendio del contenido general	FENIX	Nacional	Unidad	1	500.000	500.000
	3	Seguro de Robo y/o asalto del contenido general	FENIX	Nacional	Unidad	1	2.187.500	2.187.500
	4	Garantía de fiel cumplimiento de contrato	FENIX	Nacional	Unidad	1	630.000	630.000
<b>TOTAL LOTE N° 2</b>								<b>3.534.500</b>

**Observaciones:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de **Gs. 3.534.500** (guaraníes tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.534.500** (guaraníes tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

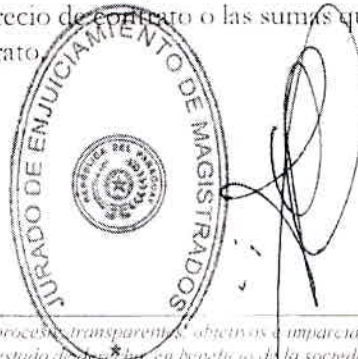
**Javier Martínez**  
Asesor Jurídico  
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Ana Thompson  
Gerente Comercial

Edgar Valdez  
Gerente General

Página 2 de 4



**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación: 48hs posteriores de la fecha solicitada por LA CONTRATANTE.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato de la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Javier Martínez  
Asesor Jurídico  
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson  
Gerente Comercial

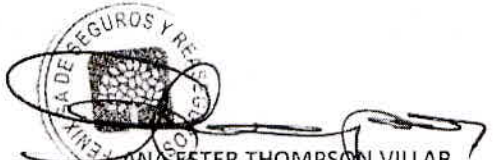
Edgar Valdez  
Gerente General

Página 3 de 4



**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

  
ANA ESTER THOMPSON VILLAR  
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
R.U.C. N° 80001856-7

  
EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES  
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
R.U.C. N° 80001856-7

 **Javier Martinez**  
Asesor Jurídico  
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

  
Dr. ORLANDO ARÉVALO  
PRESIDENTE  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

## Contrato N° 08/2022

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Jorge Bogarín Alfonso, con cédula de identidad N° 1.698.067, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad a la Ley N° 6814/2021, Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, R.U.C. N° 80021999-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1.690 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Fabio Milciades Rojas Cardozo, con cédula de identidad N° 699.783, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

Contratación de Seguros Varios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

La póliza a ser emitida por la aseguradora.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407.507.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 532/2022.



Jorge Bogarín Alfonso  
Presidente

Página 1 de 3



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE N° 3								
	1	Seguro para Hyundai Tucson año 2016	Aseguradora Yacyreta	Paraguay	Unidad	1	1.235.000	1.235.000
	2	Seguro para Hyundai New Tucson año 2019	Aseguradora Yacyreta	Paraguay	Unidad	1	2.280.000	2.280.000
Precio Total								3.515.000

**Observaciones:** Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total del **LOTE N° 3** asciende a la suma de **Gs. 3.515.000** (guaraníes tres millones quinientos quince mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.515.000** (guaraníes tres millones quinientos quince mil).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

48hs posteriores de la fecha solicitada por LA CONTRATANTE.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

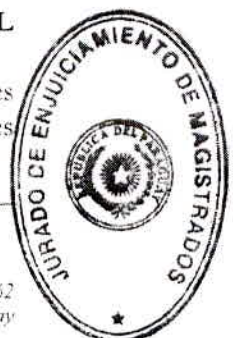
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes

*Jorge Bogartn Alfonso*  
Presidente

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

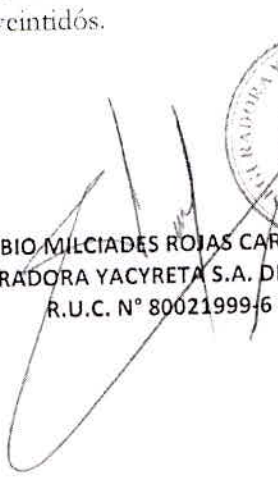
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de octubre del año dos mil veintidós.

  
FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO  
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS  
R.U.C. N° 80021999-6



  
JORGE BOGARÍN ALFONSO  
PRESIDENTE

